

ANALISIS DE CONVENIENCIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

OBJETO

“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES – FASE ZONALITO, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.”

Zaragoza, agosto de 2026.

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y ESTUDIOS PREVIOS

1. FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES – FASE ZONALITO, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.

Así mismo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, la ley 1474 de 2011, y el decreto ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la ley 1474 y la subsección 5 del decreto 1082 de 2015.

2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Administración Municipal, de acuerdo con las atribuciones establecidas en la Constitución y la ley, debe coordinar en forma oportuna y efectiva, la conservación de la seguridad y tranquilidad ciudadana; garantizando que las acciones tendientes a ello se realicen con inmediatez, celeridad y eficacia.

El Municipio de Zaragoza, Antioquia, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y en desarrollo de las acciones encaminadas a promover el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la formación integral de niños, niñas y adolescentes, tiene previsto realizar los Juegos Deportivos Escolares – Fase Zonalito, evento deportivo que se desarrollará en el Municipio de Zaragoza, Antioquia, con la participación de estudiantes deportistas y demás personas vinculadas a la actividad.

La realización de este tipo de eventos contribuye al fortalecimiento de los procesos de formación deportiva, la integración de la comunidad educativa, la promoción de estilos de vida saludables, el sano aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento de valores como la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo y la convivencia.

En el marco de la jornada deportiva resulta necesario garantizar condiciones adecuadas de alimentación e hidratación para los participantes durante el desarrollo de las actividades programadas, teniendo en cuenta que las jornadas deportivas implican un esfuerzo físico que requiere el suministro oportuno de alimentos y bebidas que permitan atender las necesidades básicas de los deportistas y demás participantes que sean definidos por la Administración Municipal.

Por lo anterior, se hace necesario contratar un proveedor que cuente con la capacidad técnica, operativa y logística requerida para realizar el suministro y entrega de alimentación e hidratación en las cantidades, horarios, lugares y condiciones que determine la Administración Municipal, garantizando productos aptos para el consumo humano, preparados, manipulados, transportados y entregados bajo condiciones adecuadas de higiene y salubridad.

La contratación permitirá garantizar que durante la realización de los Juegos Deportivos Escolares – Fase Zonalito los participantes cuenten oportunamente con los alimentos y bebidas requeridos, contribuyendo al adecuado desarrollo de la jornada deportiva y al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la promoción del deporte y la recreación en el Municipio.

En consecuencia, la necesidad identificada se satisface mediante la contratación de los servicios de apoyo logístico exclusivamente relacionados con el suministro de alimentación e hidratación, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

Con fundamento en lo anterior, la administración de ZARAGOZA, dando cumplimiento a sus obligaciones como Administración Municipal, ve entonces la necesidad y conveniencia de contratar el objeto descrito para el cumplimiento de los fines del Estado.

DESCRIPCION Y CONDICIONES BASICAS DEL FUTURO CONTRATO OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES – FASE ZONALITO, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.

a) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CODIGO
80141607	Gestión de eventos
90101600	Servicios de banquetes y catering
81141601	Logística

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DESCRIPCION DETALLADA, INDIVIDUALIZADA Y DISCRIMINADA DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Deayuno: opcion 1 Huevos en diferentes presentaciones acompañados con queso o quesito, arepa y/o y/o dedito pan y bebida caliente O EQUIVALENTE. Opcion 2: Carne con arroz y tajadas de platano o papa con bebida caliente. Opcion 3 dos Sandwiches con jamon y queso y bebida caliente. Opcion 4: Pastas variadas con pany/o arepa y dedito con bebida caliente. O EQUIVALENTE(incluye cubiertos y servilletas)	500	\$ 19.000	\$ 9.500.000
2	ALMUERZO: Proteina (carne, pollo, hígado, costilla u otro) arroz, ensalada y/o platano y sopa variada y/o lentjas o frijoles y bebida fria. O EQUIVALENTE (incluye cubiertos y servilletas)	500	\$ 25.000	\$ 12.500.000
3	CENA: Proteina (carne, pollo, hígado, costilla u otro) arroz, ensalada y/o platano y sopa variada y/o lentjas o frijoles y bebida fria. O EQUIVALENTE (incluye cubiertos y servilletas)	250	\$ 25.000	\$ 6.250.000
4	HIDRATACION: PACA DE AGUA POR (24) UNIDADES X 300ML	40	\$ 6.000	\$ 240.000
VALOR TOTAL				\$ 28.490.000

PRESUPUESTO POR VALOR DE VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA
MIL PESOS M/L **\$28.490.000,00**

- b) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son entre otras:** a) cumplir con el objeto del contrato. b) presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. c) programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato. d) desarrollar toda la logística para la óptima ejecución del objeto contractual. e) acatar las instrucciones que se le impartan por medio de la alcaldía, la dependencia y/o el encargado de la supervisión del contrato. f) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. g) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h) mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. i) mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. k) el CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud

del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros. l) cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.

c) Parágrafo. Obligaciones y condiciones adicionales:

Obligaciones Generales:

Al contratista se le pueden establecer las siguientes obligaciones y condiciones adicionales para garantizar la calidad y cumplimiento del objeto:

1. Suministrar y entregar la alimentación e hidratación requerida para la realización de los Juegos Deportivos Escolares – Fase Zonalito, de conformidad con las cantidades, características, horarios y lugares previamente establecidos por la Administración Municipal.
2. Garantizar que los alimentos y bebidas suministrados sean aptos para el consumo humano, se encuentren en adecuadas condiciones de calidad, frescura, higiene y conservación.
3. Entregar oportunamente los alimentos y bebidas, de acuerdo con la programación establecida por el supervisor del contrato, evitando retrasos que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades deportivas.
4. Garantizar las cantidades contratadas, sin que pueda disminuir unilateralmente las porciones o unidades establecidas en las especificaciones técnicas.
5. Garantizar que las bebidas destinadas a la hidratación sean entregadas en condiciones adecuadas de conservación, presentación y consumo.
6. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato relacionadas con cantidades, horarios, puntos de entrega y demás aspectos necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio.
7. Reponer, sin costo adicional para el Municipio, los alimentos o bebidas que sean entregados en condiciones inadecuadas, deteriorados, vencidos, contaminados o que no cumplan con las características y cantidades establecidas.
8. Presentar al supervisor del contrato los soportes, informes, cuentas de cobro o facturas y demás documentos requeridos para acreditar la correcta ejecución del objeto contractual.
9. Cumplir con las obligaciones relacionadas con seguridad social, aportes parafiscales y demás obligaciones legales que le correspondan, cuando haya lugar a ello.
10. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que sean necesarias para su adecuada ejecución.

Obligaciones Adicionales:

- La alimentación e hidratación deberá ser entregada en los lugares y horarios indicados por el supervisor del contrato.
- Las cantidades deberán corresponder exactamente a las establecidas en el cuadro de cantidades y presupuesto oficial.
- Los alimentos deberán ser preparados con productos frescos y en condiciones adecuadas de higiene y salubridad.

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA

Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”

Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440

Teléfono: (604) 6098631 ext. 1111 Correo: contratacion@zaragoza-antioquia.gov.co

www.zaragoza-antioquia.gov.co

- Los productos deberán ser entregados debidamente empacados, protegidos de contaminación y en condiciones apropiadas para su consumo.
- La hidratación deberá ser suficiente para atender las cantidades establecidas por la entidad y deberá entregarse de manera simultánea o conforme a la programación definida para la jornada deportiva.
- No se podrán realizar modificaciones a los menús, cantidades o productos previamente establecidos sin autorización del supervisor del contrato.
- El contratista deberá garantizar la entrega completa de los alimentos e hidratación aun cuando las jornadas deportivas presenten modificaciones menores en sus horarios, siempre que estas sean informadas oportunamente por el supervisor.
- El servicio contratado comprende exclusivamente las actividades relacionadas con el suministro y entrega de alimentación e hidratación requeridas para el desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares – Fase Zonalito.

d) PLAZO: El plazo estimado del futuro contrato será de tres (03) días calendario contados a partir del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto.

e) IMPUTACION PRESUPUESTAL Y RADICADO DE BANCO DE PROYECTOS: Esta con cargo a la disponibilidad presupuestal, Nro. 000000466 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal del día 18 de agosto de 2026 para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado. **BPIM:** 202500000035360

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	LINEA ESTRET	FUENTE - FONDO	VALOR DISPONIBILIDAD	VALOR PRESUPUESTO
2.3.2.02.02.006	Comercio y Distribución, Alojamiento y Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua.	LE1	1.2.3.1.18 Tasa Prodeporte y Recreación	\$22.638.059,60	\$28.490.000,00
			1.3.3.3.19 R.B Tasa Pro Deporte	\$6.361.940,40	

f) VALOR Y SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: el monto del presente contrato será de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L **\$28.490.000,00**; los criterios que fueron tenidos en cuenta por el municipio para la asignación de este presupuesto se basaron en el número de actividades, el nivel de responsabilidad y la capacidad sumada a la experiencia requerida para la ejecución del contrato. De igual manera, es de precisar que el precio estipulado para todo el monto, es el resultado de estudios de precios de mercado que se hicieron a nivel regional y local, todos ellos enmarcados en precios nacionales del mercado. Observar estudio del sector.

- g) **ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN:** La presente contratación NO se encuentra cobijada por un acuerdo comerciales en los términos del decreto 1082 de 2015.
- h) **GRANDES SUPERFICIES:** los bienes o servicios del presente proceso de contratación **NO** se adquirirán a través de grandes superficies.
- i) **FORMA DE PAGO:** El municipio cancelara el 100% del valor del contrato así: por Actas parciales o final ejecutadas, a previa entrega por parte del contratista del informe de Los documentos anteriormente mencionados deben ser cargados por el contratista en la plataforma SECOP II para la respectiva aprobación del supervisor.

3. ASPECTOS JURIDICOS DEL CONTRATISTA

El proponente deberá estar registrado en la plataforma SECOP II y presentar en su oferta la totalidad de requisitos pertinentes consignados en la invitación pública, así mismo debe diligenciar el valor total de la oferta, incluido el IVA, de los bienes y/o servicios que se indican en el cuestionario establecido en el SECOP II. Cualquier error en la determinación de los costos o documentación adjunta deberá ser asumido por el proponente.

4. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

5. ANALISIS Y AMPARO DE RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION.

Tratándose de un contrato de mínima cuantía, los riesgos son exiguos, los cuales podrán ser por parte de la entidad contratante, que no pague puntualmente el valor pactado, riesgo este que se eliminará con la reserva y apropiación del dinero suficiente para cumplir con la obligación contraída. El otro riesgo que podría presentarse sería en relación con el contratista es: Que este sea negligente en la realización del objeto convenido e incumpla el contrato, para lo cual se dará por terminado el contrato conforme lo estipula la ley.

Se evidencia además que no existe riesgo para la entidad que deba ser amparado por el contratista, porque se trata de la celebración de un contrato que no excede el 10% de la menor cuantía, donde se torna facultativo para la entidad exigir o no la garantía única de cumplimiento, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, en este caso no se exigirá Garantías atendiendo al monto, modalidad.

6. CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo expuesto se debe contratar a una persona natural o jurídica cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES – FASE ZONALITO, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.



ANDRES FELIPE VELEZ BLANDON
Secretario de Educación, Cultura y de Deportes

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Subsección 6 Decreto 1082 de 2015 y G-EES-01 De Colombia Compra Eficiente

PERSPECTIVA LEGAL

Personas Naturales o jurídicas con capacidad e idoneidad para cumplir el objeto, relacionada directamente con el área, gremio, profesión u oficio del contrato. En el desarrollo del contrato deberá observarse lo estipulado en la legislación, reglamentación y regulación aplicable a este tipo de servicios.

13.2 PERSPECTIVA COMERCIAL

Los bienes y servicios que pretende adquirir el Municipio de Zaragoza, se consideran parte del sector de los bienes y servicios, ya que se requieren proponentes con experiencia en este tipo de servicios.

Al realizar la ponderación de los valores unitarios de las cotizaciones efectuadas telefónicamente a personas naturales y jurídicas de la rama, las consultas hechas en diferentes bases de datos de dicho gremio, así como el barrido realizado en el SECOP para verificar los precios colgados para este tipo de procesos o similares en la región y el país, se eligió el precio promedio para elaborar el presupuesto Oficial.

13.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

No se solicitara por el tipo de contrato.

15. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo se identificó la necesidad de contar con personas natural o jurídica con idoneidad en esta rama además de su experiencia específica en este tipo de actividades en procura de disminuir los eventuales riesgos y asegurar el cabal desarrollo del objeto contractual.

17. PERSPECTIVA DE ANALISIS DE RIESGO

Se incorporan los riesgos previsibles de conformidad con el CONPES 3714 DE 2011 y el M-ICR-01 de Colombia compra eficiente.



ANDRÉS FELIPE VELEZ BLANDON
Secretario de Educación, Cultura y de Deportes